# CONTRATO INCOOP/UOC N° 07/18

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**, domiciliada en 25 de mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Félix Hernán Jiménez Castro**, con Cédula de Identidad N° **2.352.069**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G**, domiciliada en **Gral. Santos c/ Concordia Complejo Santos Locales N°5 y N°6**, República del Paraguay, representada para este acto por **Héctor Adrián Pérez Abella**, con Cédula de Identidad N° **1.102.456**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE "PROVISION DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MEJORAS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE COOPERATIVAS (SICOOP)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de **SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE COOPERATIVAS - SICOOP**, que se detalla en la Planilla de Adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la Materia.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
*(g) [Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato 10%]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.610

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – AD REFERENDUM N° 02/18, convocado por *la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 17.905/18.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Servicio de Soporte Técnico y Mejoras para el Sistema Integrado de Cooperativas - SICOOP | Horas | 1 | Evento | 195.000 |
| | | | | | Precio total: | 195.000 |

| | |
|---|---|
| ***Monto mínimo** | **92.812.500 Gs.** |
| ***Monto máximo** | **185.625.000 Gs.** |

El monto mínimo del presente ítems del contrato asciende a la suma de **Guaraníes Noventa y dos millones, ochocientos doce mil, quinientos** y el monto máximo es **de Guaraníes ciento ochenta y cinco millones, seiscientos veinte y cinco mil.**

Para los fines del presente contrato, **se establece que el precio total del Contrato asciende a la suma de Gs. 202.385.000 (Guaraníes, Doscientos dos millones, trescientos ochenta y cinco mil.)**, donde la suma de **GS. 101.250.000 (Guaraníes ciento un millones, doscientos cincuenta mil) Corresponde al Ejercicio Fiscal 2018**, Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Programas de Administración y la suma de **Gs. 101.135.000 (Guaraníes ciento un millones, ciento treinta y cinco mil)** corresponde al ejercicio Fiscal 2019 sujeto a aprobación presupuestaria.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/ Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Monto Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Oracle Bussiness Intelligence Standard Edition One – Named User Plus Perpetual | N/A | N/A | Unidad | 1 | 16.760.000 | 16.760.000 |

**Total: *[16.760.000]***

El monto total del presente ítems del contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Diez y Seis millones, setecientos sesenta mil.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este contrato será de **12 (doce) meses,** contado desde el día de la firma del contrato.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio I sito 25 de mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa y Edificio II sito Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio Gonzáles

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCION DE TECNOLOGIA**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Héctor Pérez
Director Apoderado

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

Excelsis S.A.C.I.G.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 mes Agosto y año _____.

**Firmado por: Lic. Félix Hernán Jiménez Castro, en nombre de la Contratante.**
***INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO***

Héctor Pérez
Director - Apoderado

**Firmado por: Héctor Adrián Pérez Abella en nombre del Proveedor.**
***EXCELSIS S.A.C.I.G***